COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 21/2018**, para el **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 163,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1, de fecha 24 de mayo del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	SO 2°	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	Tte 1°	JM	FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
	Tte	INT	ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **24 de mayo de 2018,** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura el Jefe de Operaciones de la UOC N° 1 **SOP MAM GUSTAVO MIGUEL GOMEZ AGUILAR**, acompañado del Técnico de la UOC **S/A INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA**; según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 63/2018**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018** para la **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	*ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros*	***705.564.816***

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza en el Acta de apertura que no se ha dejado ninguna observación por parte de los participantes del presente Acto.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de la planilla de oferta presentada por el oferente, se pudo constatar que la misma no contenía errores de cálculo aritméticos, por lo tanto no se procedió a realizar ninguna corrección aritmética.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros; "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procederá a analizarla según los demás criterios a continuación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTES** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES**

Lote Nº 1:"Direccion de Material Bélico (Seguros de edificios)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	34.969.296.-

Lote Nº 2: "Dirección de Material Bélico (Seguro de vehículos)".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	188.130.720.-

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

Lote Nº 3: "Suprema Corte de Justicia Militar".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	19.882.800.-

Lote Nº 4: "Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	9.135.000.-

Lote Nº 5: "Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	15.396.000.-

Lote Nº 6: "Comando de Operaciones de Defensa Interna".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	35.736.000.-

Lote Nº 7: "Obispado Castrense".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	2.460.000.-

Lote Nº 8: "Comando de las Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	139.500.000.-

Lote Nº 9: "Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALFA S.A. de Seguros y reaseguros	260.355.000.-

Considerando lo Establecido en la ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional*** del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar las documentaciones del Oferente, donde se constata que no presenta el Certificado de Origen Nacional; pero considerando que es la única oferta no será necesario aplicar el margen de preferencia a los productos de Origen Nacional, por lo que no se solicitara dicho certificado.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- La Firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros,** es la única oferta del presente llamado en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; por lo que se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN**

LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.

Lote Nº 1: "Dirección de Material Bélico (Seguros de edificios)".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
2	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	228.000	228.000	159.600	273.600
3	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	190.202	109.202	133.141	228.242
4	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	228.000	228.000	159.600	273.600
5	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	360.000	360.000	252.000	432.000
6	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	130.000	130.000	91.000	156.000
7	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	259.200	259.000	181.440	311.040
8	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	52.000	52.000	36.400	62.400
9	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
10	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
11	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
12	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
13	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
14	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

15	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
16	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
17	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
18	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
19	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
20	84131501-006	Seguro contra daños climáticas, explosión, derrumbes y relacionados	12	109.202	109.202	76.441	131.042
21	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
22	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	108.164	108.164	75.715	129.797
23	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
24	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	108.330	108.164	75.831	129.996
25	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	51.000	51.000	35.700	61.200
26	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	12	108.330	108.164	75.831	129.996

Lote Nº 2: "Dirección de Material Bélico (Seguros de vehículos)".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	88.750	88.750	62.125	106.500
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	195.250	195.250	136.675	234.300
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	195.250	195.250	136.675	234.300
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	142.000	142.000	99.400	170.400
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	142.000	142.000	99.400	170.400
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	106.500	106.500	74.550	127.800
7	84131503-001	Seguro de vehículos	12	159.750	159.750	111.825	191.700
8	84131503-001	Seguro de vehículos	12	248.500	248.500	173.950	298.200
9	84131503-001	Seguro de vehículos	12	248.500	248.500	173.950	298.200
10	84131503-001	Seguro de vehículos	12	248.500	248.500	173.950	298.200
11	84131503-001	Seguro de vehículos	12	248.500	248.500	173.950	298.200

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

12	84131503-001	Seguro de vehículos	12	355.000	355.000	248.500	426.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	12	532.500	532.500	372.750	639.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	12	2.295.000	2.295.000	1.606.500	2.754.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	12	653.200	653.200	457.240	783.840
16	84131503-001	Seguro de vehículos	12	523.270	523.270	366.289	627.924
17	84131503-001	Seguro de vehículos	12	473.286	473.286	331.300	567.943
18	84131503-001	Seguro de vehículos	12	473.286	473.286	331.300	567.943
19	84131503-001	Seguro de vehículos	12	488.125	488.125	341.688	585.750
20	84131503-001	Seguro de vehículos	12	488.125	488.125	341.688	585.750
21	84131503-001	Seguro de vehículos	12	488.125	488.125	341.688	585.750
22	84131503-001	Seguro de vehículos	12	488.125	488.125	341.688	585.750
23	84131503-001	Seguro de vehículos	12	488.125	488.125	341.688	585.750
24	84131503-001	Seguro de vehículos	12	621.250	621.250	434.875	745.500
25	84131503-001	Seguro de vehículos	12	621.250	621.250	434.875	745.500
26	84131503-001	Seguro de vehículos	12	830.250	830.250	581.175	996.300
27	84131503-001	Seguro de vehículos	12	751.803	751.803	526.262	902.164
28	84131503-001	Seguro de vehículos	12	478.500	478.500	334.950	574.200
29	84131503-001	Seguro de vehículos	12	235.000	235.000	164.500	282.000
30	84131503-001	Seguro de vehículos	12	235.000	235.000	164.500	282.000
31	84131503-001	Seguro de vehículos	12	447.900	447.900	313.530	537.480
32	84131503-001	Seguro de vehículos	12	775.000	775.000	542.500	930.000
33	84131503-001	Seguro de vehículos	12	911.940	911.940	638.358	1.094.328

Lote Nº 3: "Suprema Corte de Justicia Militar".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	406.900	406.900	284.830	488.280

Lote Nº 4: "Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-	Seguro de vehículos	12	160.000	160.000	112.000	192.000

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

	001						
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	170.000	170.000	119.000	204.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	200.000	200.000	140.000	240.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	231.250	231.250	161.875	277.500

Lote Nº 5: "Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	138.000	138.000	96.600	165.600
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	135.000	135.000	94.500	162.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	150.000	150.000	105.000	180.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	150.000	150.000	105.000	180.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	150.000	150.000	105.000	180.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	140.000	140.000	98.000	168.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	12	140.000	140.000	98.000	168.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	12	140.000	140.000	98.000	168.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	12	140.000	140.000	98.000	168.000

Lote Nº 6: "Comando de Operaciones de Defensa Interna".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	428.084	428.000	299.659	513.701
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	360.667	360.000	252.467	432.800
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	360.667	360.000	252.467	432.800
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	745.917	745.000	522.142	895.100
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	745.917	745.000	522.142	895.100
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	340.000	428.000	238.000	408.000

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

Lote Nº 7: "Obispado Castrense".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	205.210	205.000	143.647	246.252

Lote Nº 8: "Comando de las Fuerzas Militares".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	40.000	40.000	28.000	48.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	40.000	40.000	28.000	48.000
3	84131503-	Seguro de vehículos	12	50.000	50.000	35.000	60.000

	001						
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	800.000	800.000	560.000	960.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	800.000	800.000	560.000	960.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	800.000	800.000	560.000	960.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.200.000	1.200.000	840.000	1.440.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.200.000	1.200.000	840.000	1.440.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	12	600.000	600.000	420.000	720.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	12	600.000	600.000	420.000	720.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	12	50.000	50.000	35.000	60.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	12	110.000	110.000	77.000	132.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	12	120.000	120.000	84.000	144.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	12	200.000	200.000	140.000	240.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	12	100.000	100.000	70.000	120.000
16	84131503-001	Seguro de vehículos	12	100.000	100.000	70.000	120.000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	12	100.000	100.000	70.000	120.000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	12	100.000	100.000	70.000	120.000
19	84131503-001	Seguro de vehículos	12	200.000	200.000	140.000	240.000
20	84131503-001	Seguro de vehículos	12	40.000	40.000	28.000	48.000
21	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
22	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
23	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
24	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
25	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
26	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
27	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
28	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
29	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
30	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
31	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
32	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
33	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

34	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
35	84131503-001	Seguro de vehículos	12	115.000	115.000	80.500	138.000
36	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
37	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
38	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
39	84131503-001	Seguro de vehículos	12	400.000	400.000	280.000	480.000
40	84131503-001	Seguro de vehículos	12	500.000	500.000	350.000	600.000
41	84131503-001	Seguro de vehículos	12	550.000	550.000	385.000	660.000

Lote Nº 9: "Regimiento Escolta Presidencial".

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.160.000	1.160.000	812.000	1.392.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.160.000	1.160.000	812.000	1.392.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.160.000	1.160.000	812.000	1.392.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.160.000	1.160.000	812.000	1.392.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.160.000	1.160.000	812.000	1.392.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	950.000	950.000	665.000	1.140.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	12	950.000	950.000	665.000	1.140.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	12	950.000	950.000	665.000	1.140.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	12	950.000	950.000	665.000	1.140.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	12	750.000	750.000	525.000	900.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	12	750.000	750.000	525.000	900.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	12	350.000	350.000	245.000	420.000
16	84131503-001	Seguro de vehículos	12	240.000	240.000	168.000	288.000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	12	320.000	320.000	224.000	384.000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	12	320.000	320.000	224.000	384.000
19	84131503-001	Seguro de vehículos	12	220.000	220.000	154.000	264.000
20	84131503-001	Seguro de vehículos	12	220.000	220.000	154.000	264.000
21	84131503-	Seguro de vehículos	12	200.000	200.000	140.000	240.000

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

	001						
22	84131503-001	Seguro de vehículos	12	200.000	200.000	140.000	240.000
23	84131503-001	Seguro de vehículos	12	155.000	155.000	108.500	186.000
24	84131503-001	Seguro de vehículos	12	155.000	155.000	108.500	186.000
25	84131503-001	Seguro de vehículos	12	155.000	155.000	108.500	186.000
26	84131503-001	Seguro de vehículos	12	155.000	155.000	108.500	186.000
27	84131503-001	Seguro de vehículos	12	155.000	155.000	108.500	186.000
28	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.150.000	1.150.000	805.000	1.380.000
29	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.050.000	1.050.000	735.000	1.260.000
30	84131503-001	Seguro de vehículos	12	160.000	160.000	112.000	192.000
31	84131503-001	Seguro de vehículos	12	160.000	160.000	112.000	192.000
32	84131503-001	Seguro de vehículos	12	1.150.000	1.150.000	805.000	1.380.000
33	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
34	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
35	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
36	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
37	84131503-001	Seguro de vehículos	12	450.000	450.000	315.000	540.000
38	84131503-001	Seguro de vehículos	12	351.250	321.250	245.875	421.500
39	84131503-001	Seguro de vehículos	12	160.000	160.000	112.000	192.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios ofertados por el oferente no se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

Por tal motivo se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ALFA S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero Nº 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***ALFA S.A.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	251.954	No Figura en los Registros del SINARH.
2	JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	1.315.220	No Figura en los Registros del SINARH.
3	INES INSAURRALDE	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	442.247	No Figura en los Registros del SINARH.
4	CRISPULO RAMON PEREIRA SANCHEZ	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	420.172	No Figura en los Registros del SINARH.
5	CARLOS ALBERTO LEVI SOSA	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	205.270	No Figura en los Registros del SINARH.
6	SILVIO ORLANDO SILVERA	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	136.808	No Figura en los Registros del SINARH.
7	ANTONIO TURRO VELAZQUEZ	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	293.072	No Figura en los Registros del SINARH.
8	JUAN CARLOS CASCO SANTACRUZ	**ALFA S.A. DE SEGUROS & REASEGUROS.**	222.270	No Figura en los Registros del SINARH.

Por lo tanto, la firma ***ALFA S.A., "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer el bien solicitado por la Convocante.

6. <u>REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37).</u>

a) Capacidad Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en el cual se establece que los parámetros para calificar la situación financiera actual de los oferentes son los siguientes:

- <u>Ratios de Liquidez:</u> activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).
- <u>Endeudamiento:</u> pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).
- <u>Rentabilidad:</u> Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2014 - 2015– 2016), no deberá ser negativo.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

A tal efecto se procede a realizar el análisis de los Balances Generales y Formulario de Ratios Financieros presentados por el oferente, en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	15.752.295.955	17.568.243.740	19.523.468.568	17.614.669.421
Activo Total	**18.784.876.451**	**20.062.427.190**	**22.365.395.723**	**20.404.233.121**
Pasivo Corriente	10.762.898.579	11.380.666.421	13.479.382.699	11.874.315.899
Pasivo Total	**10.762.898.579**	**11.380.666.421**	**13.479.382.699**	**11.874.315.899**
Utilidad del Ejercicio	1.445.663.307	1.316.217.727	743.951.472	1.168.610.835
CAPITAL SOCIAL	**4.014.876.588**	**5.683.981.150**	**5.683.376.588**	**5.127.411.442**

RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,47	1.54	1,45	1,49
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,58**	**0,57**	**0,60**	**0,58**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,36	0,15	0,13	0,21
Capital y Aporte Para Capital mínimos integrado de la compañía: **Guaraníes Cinco Mil Millones (Gs. 5.000.000.000) en el balance cerrado al 30 de junio de 2017.**	CUMPLE			
Copias autenticadas del Balance General y estado de resultados presentada ante los organismos de control de los últimos tres años (2014-2015-2016)	CUMPLE			

PARA EVALUAR SEGUNDO NIVEL, DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:	ALFA S.A.
a) **Margen de solvencia:** coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia) al 30 de junio de 2016.	**CUMPLE**
b) **Patrimonio propio no comprometido:** Como mínimo cinco mil millones de guaraníes (gs. 5.000.000.000).	**CUMPLE**
c) **Fondo de Garantía:** Como mínimo guaraníes cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000).-	**CUMPLE**
d) **Disponibilidades**: (al 30 de junio de 2016): dos mil millones de guaraníes (Gs. 2.000.000.000).-	**CUMPLE**
e) **Cantidad de Reaseguradores:** 2 (dos).- Calificados Reaseguradores: AA- (Standard & Poor´s y A (Excellent) A.M. Best Co).	**CUMPLE**
f) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.	**CUMPLE**
g) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	**CUMPLE**
h) Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen, **COBERTURA PARA EDIFICIPOS,** Incendio, rayo y explosión; incendios y daños materiales causados por huracán, vendaval y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres , daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres; **COBERTURA PARA VEHICULOS,** contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior ,servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil, lesiones o muerte a dos o más personas cobertura para los ocupantes ; conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma ***ALFA S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos en el presente llamado.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

b) Experiencia y capacidad técnicas:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y la capacidad técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**ALFA S.A.**
Copias de contratos, facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017), como mínimo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de Servicios de seguros solicitados en el Pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**
Contar mínimamente con cuatro (4) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser asegurados.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***ALFA S.A.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer el bien requerido por la convocante.-

c) Inspección y pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

7. <u>ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.</u>

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección **VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**ALFA S.A.**
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados impreso, firmado.	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive)	CUMPLE
Copia autenticada del certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de desarrollo Empresarial, dependiente del MIC, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9646 de fecha 7 de setiembre de 2012.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	**ALFA S.A.**
1. Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados.	CUMPLE
2. Copia del balance al 30 de Junio del 2016 presentado a la Autoridad de control.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
4. Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en quiebras o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
5. Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
6. Copia del Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al primer semestre del año 2017.	CUMPLE

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

8. Copias de Contratos, facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos tres años (2015-2016-2017), como mínimo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	CUMPLE
9. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Institutos Privados y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de Servicios de Seguros solicitados en el PBC.	CUMPLE
10. Contar mínimamente con cuatro (4) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.	CUMPLE
11. Original o copia autenticada por Escribanía Publica de la Carta Compromiso de los Reasegurados y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, mencionando que la Aseguradora Líder que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, conforme las bases y condiciones de la presente Licitación.	CUMPLE
12. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicados.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**ALFA S.A.**
a. Declaración Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicados.	CUMPLE
b. Declaración jurada de que en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma conforme al plazo establecido de entrega de las pólizas.	CUMPLE
c. Declaración jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
d. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
e. Constancia de Cta. Cte. Emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente ***ALFA S.A.***, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, **"CUMPLE"** en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***ALFA S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer el bien solicitado por la convocante; y,
c) Presenta el precio evaluado como los más bajos.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Fur

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LCO Nº 21/2018**, para el **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS"**, a la siguiente empresa:

- A la *firma* ***ALFA S.A.,*** el total del presente llamado.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 28 de junio del 2018.

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F – Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM – MIEMBRO C.E.

ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
Tte Int - MIEMBRO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente -Comité de Evaluación